



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE JULIO DE 2015 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE VIAJE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA PROYECTO FIN DE CARRERA, GRADO O MÁSTER (4 A 6 MESES) DURANTE EL AÑO 2015.**

Por Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2014, se publicó la convocatoria de ayudas de viaje de cooperación para el desarrollo para Proyecto Fin de Carrera, Fin de Grado o Máster (4 a 6 meses) durante el año 2015.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 13 de julio de 2015,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen los ocho alumnos que se indican más abajo,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar siete ayudas de 2400€ o la parte proporcional al tiempo de estancia de los siguientes alumnos.

Tabla I. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	PAIS
BANDERAS GONZALEZ	RODRIGO	ETSAM	SENEGAL
COLLAR ARRANZ	INES	ETSI AGRONOMOS	COLOMBIA
BOSETTI	DAVIDE	ETSI AGRONOMOS-MASTER COOPERACION	R. DOMINICANA
NAVARRO CORCUERA	LUCIA	ETSI AGRONOMOS-MASTER COOPERACION	R. DOMINICANA
PEPITO ESCUDERO	CHELSEA MARIA	ETSI AGRONOMOS-MASTER COOPERACION	NICARAGUA
SANZ MORENO	GUILLERMO LUIS	ETSI MONTES	NICARAGUA
ORDUNA CORTILLAS	MARTA	ETSI TELECOMUNICACION	PERU

Asimismo, ha resuelto conceder tres ayudas de hasta 1100€ para gastos de viaje, seguro y visado a los siguientes alumnos.

APellidos	Nombre	Centro	País
CORREDOR GARCIA	YANIRA	ETSI AGRONOMOS-MASTER COOPERACION	BRASIL
RODRIGUEZ MARISQUIRENA	DIEGO	ETSI AGRONOMOS-MASTER COOPERACION	COLOMBIA
SANTOS GUZMAN	ANA GABRIELA	ETSI AGRONOMOS-MASTER COOPERACION	BRASIL

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de julio de 2015  
EL RECTOR,



Fdo.: Carlos Conde Lázaro